GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 27 jul 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°14987 del 17.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N°Int.: 13716048

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92758

SANTIAGO, 22 de Julio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, doña Laura Valeria GARCIA SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA registra una Solicitud de Residencia de fecha 03.11.2020, presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración; c) Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 27 de Mayo del 2021 la extranjera solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21046158 del 27 de Mayo del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad, Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N° 20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministeria del Transcontractura de la Ministeria de la Ministeria de la Ministeria del Transcontractura del Ministeria del Transcontractura de la Ministeria del Ministeria del Transcontractura del Ministeria del Ministeri DE CONFORMIDAD con lo dispuesto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N_{3}° , 7, del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE N°14987 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y RESIDENCIA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Laura Valeria GARCIA SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en el N°4 de la Resolución Exenta, N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública DV 1 - 12

The man of the North Control of the Control

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC [792] 22/07/2021

DISTRIBUCIÓN:

ENCARGADA SECCION VISAS 1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional

//VIANA GONZALE

2.- Archivo